



De los despachos de oficio quarto libro.

SELLO VARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Auto } En el Ayuntamiento de Villa de Vinca de la Provincia de Toledo en el día de veintidós de Mayo de mil ochocientos y seis, el Sr. Gabriel Muñoz actual Alcalde en su lugar por ante mí el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, que en virtud de la Real Cédula de D. Carlos III de 17 de Mayo de 1763, se le comunicó a la Villa de Vinca, por la que se ordena y manda, que con arreglo a lo prevenido y dispuesto en el Real Decreto de 17 de Mayo de 1763, se remita en Pleno Real de aquel Ayuntamiento, y de los señores que sean comprendidos respectivamente en las Cédulas, cuya orden me ha sido remitida por aquella Villa, para la formación del Real Cédula de este Pueblo, para que aunque queda separado este de aquel de D. Diego Vazquez no se entienda en el Ayuntamiento Provincial de Toledo, cuyo fin y para que tenga efecto lo prevenido por ella en separar el Ayuntamiento Político al término de una de las Poblaciones, y para que sepa al Sr. Jefe Político de este Constan, para que concurren a la formación de este auto, y que se tengan presentes las demandas y libranzas que fueren necesarias para su legal forma, así por este su auto lo proveo mando y firmo su Merced de D. Juan de la Cruz de la Cruz.

Gabriel Muñoz

[Signature]

Ante mí D. Juan de la Cruz de la Cruz

Santiago fern

Despacho Político de } humillísima mente yo el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, por el Sr. D. Juan de la Cruz de la Cruz, para que sepa al Sr. Jefe Político de este Pueblo, en su Persona respectiva, según se manda en el auto de D. Juan de la Cruz de la Cruz, que queda en este auto de D. Juan de la Cruz de la Cruz.

[Signature]

Padron de los vecinos que Pral mense tiene este Pueblo, Includ,
 Privilegiados, viles, vnviles, Viudas, y respectiva mense
 segun en la actualidad q. cada vno se alla, y es segun
 sigue

P. P. de Vno de Manilla
 Thon. de cura de esta
 Paroquia
 Mierio Rebollo — Corado
 Antonio Vecino — Corado
 Calixto Munos — y
 Santiago fern — y
 Damian Munos — y
 Damian Ller — y
 Ygnacia Munos — y
 Damian fern — y
 edubiaj Munos — Viuda
 Ana Torreyer — y
 Juan Munos Regis — Viuda
 Calixto Munos — Corado
 Fabiana Munos — Viuda
 Juvenia Munos — y
 Fran. Vecino — Corado
 Maria Valbuena — Viuda
 Ciriano Gra — Corado
 Fran. Gra Poncio — y
 Matruela Munos — Viuda
 Placido fern — Corado
 Fran. Gra Crepo — y
 Juan Gra Crepo — y
 Ysidoro Munos — y
 Clemense Munos — Viuda
 Juan fern de Manuel — Corado
 Martin Munos — y

Pablo fern Cona — Corado
 Antonio Munos — y
 Catalina Alvarez — Viuda
 Macotimo Oliva — Corado
 Juan fern Conado — y
 Don Jacin Munos — Viuda
 Eusebia Munos — y
 Gregorio Oliva — Corado
 Fabiana Munos — Viuda
 Sebastian Alvarez — Corado
 Vnno Rodrigo — y
 Desgraciaj Munos — y
 Pablo Munos — y
 Manuel Pano — y
 Alfonso Torreyer — y
 Bernardo Munos — y
 Diego fern — y
 Juan fern — y
 Pedro fern — y
 Thomas Molina — y
 Ezevan Gra — y
 Diego Gra — y
 Gabriel Munos — y
 Segundo Munos — y
 Josef Torreyer menor — y
 Valentin Gra — y
 Bernico Gra Crepo — y
 Martin Gra — y
 Decimo Gra — y
 Santiago Torreyer — y



Para Despachos de oficio quarto libro

SELO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

N.º 40

Operación del regim.º Provincial de Toledo

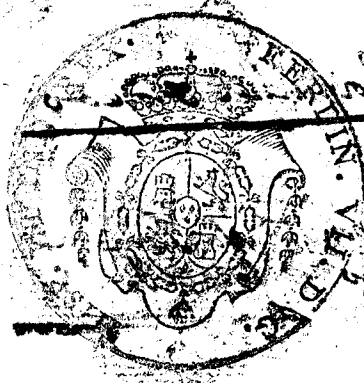
Sugar de la Aava
de Vinos Nativos

Concedido a la Junta
de la Gobernación

Primer Padrón

Padrón del N.º que tiene en Puerto de 16 a 40 años
exento de Sales & Millia

Nombre	hijo de	edad	exención
José Alcazar	Pedro	31	viudedad
Angel Ferrer	Juan	26	?
Pedro Vazquez	Juan	21	?
Pablo Fra	Juan	21	?
Pedro Alvarez	Ernesto	21	tiene hermano una hermana persona actual servicio
Juan Fra	Juan	21	actual servicio
Valentin Alcazar	José Alcazar	18	tiene hijo unico & va
Ernesto Muñoz	José	17	?
José Muñoz	José	19	tiene hermano Miliciano
Manuel Muñoz	José	22	actual Miliciano
José Cipriano	Domingo	20	?
Matias Ferrer	Juan	20	?
Enrique Muñoz	José	21	?
Eugenio Fra	Clomene	20	?
Pablo Ferrer	Juan	17	tiene hermano Miliciano



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO Q. VARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Rey Mundo de ...

Mord exento on esse Puebla

016

*y por no veulton ninguna otra q. India, se fenecio esse primer
quaderno de exento, firmando D. J. S. ... acordados
se paze ala forma de lo d. p. hoy treinsa y uno de Mayo de mil ochos
diez y seis que es todo certifica =*

[Faded text and scribbles, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

Monsieur

*Juan de ...
Santiago fernandez*

[Handwritten signature or initials]

[Handwritten signature]

Sujos de la Crava
& Vinco Matilla

Concepcion de la Luján
de los Cabos & Barridos

Primera Clase

~~Palcos de la Crava que en Pueblo de~~ ~~16, a 20 años~~
Peruencieros de ella

<u>Nombres</u>	<u>tipo de</u>	<u>edad</u>	<u>Estado de civil</u> <u>en esta clase</u>
Blas fern ^d	Artesano	26	Soltero en fono
Manuel Muñoz	Artesano	21	Soltero tipo familia
Deogracias Muñoz	Juan	12	Soltero ver fono
Placido Ther	Jabian	19	Soltero tipo familia
Andrés Muñoz	Artesano	18	Id
Juan G ^o	Artesano	17	Id
José Muñoz	Artesano	17	Id
Dionisio Canese	Tomon	16	Soltero ver fono
Juan ^o Sher	Jabian	17	Soltero tipo familia

Uso de esta Primera Clase en este Pueblo Do D

Por lo que no recuando ninguno uno que incluir se dio por concluido
este y firmados D^{os} J^{es} el q^o sobre a cordados se pare ala forma de los
sigtes en el dia veinte y uno de Mayo de mil ochocientos diez y seis de
nos certifica =

Muñoz
El

Manilla

Juvenal
Santiago fern

Sugor de la Clava
de Vico Malillo

Correspond^{te} a la Jurisd^{ic}ión
de Salas, Cabrera y Paricio

Segunda Clase

Personas que tiene este Pueblo de Vico Malillo
dependencia a ello

Nombre	Apellido	edad	Estado & en que casa vive
Candido Ferrer	Bello	19	casado con D ^{ña} María
Benito Muñoz	Domian	18	de

Alcaldes de segunda Clase en este Pueblo Do D^o

yo el Sr. Don Juan de Dios Ferrer y Ferrer el Sr. Don Juan de Dios Ferrer
de su Ayuntamiento de Vico Malillo = en esta Sugor dia diez y seis de febrero

Muñoz

Manuel

Juan de Dios Ferrer

Nota } no habiendose venido presentes, los Alcaldes y jurados con circulares
su día cinco de febrero, y cinco de marzo de este año diez y seis, se
en lo tocado en esta Clase. Los de sujetos que se demarcarían: pero segun
d^{na} orden manifestada, opinando, que deberan ser puestas los de Compendio
en la Jurisd^{ic}ión, por abere casado, el dia 30 de abril de 1811 =
y en el 10 de mayo del mismo año certificado =

Ferrer



Datos respectivos de oficio cuatro mil...

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

1012

Demarcacion del Repint^o Provincial de Sto Domingo

Lugar de la Nueva
de Trico Matillo

Correspondiente a la Audiencia
de Santo Domingo de Cabera y Parícuti

Tercera Clase

Padron de los Niños que tiene este Pueblo, el 16 de Mayo de 1766
Pertenecientes a ella

Nombre	hipo	edad	Moneda de error en esta Clase
José de Mtra	Diego	30	Catalo sin hip Tomaten
Maria Veniga de	José	23	♂
Juan Gobiado de	José	21	♂
Felipe fern	Placido	32	♂
Feliciano Mtra	Tubán	29	♂
Alfonso Pira	Alfonso	28	♂

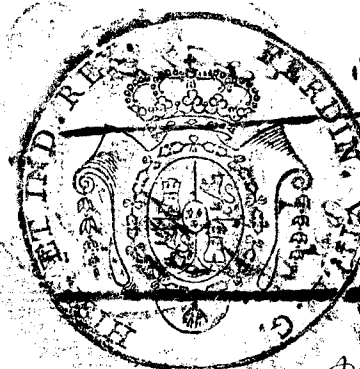
Hay de esta Tercera Clase en este Pueblo — 606

Segun asi se demuestra; y asi se concluye esta Tercera
Clase firmados los Señores de los Comisarios en dos lugares dia diez y ocho
de Mayo de 1766.

Muñoz

Martínez

Fernández fern



Para reparos de oficio quatro reales
**EL GOBIERNO AÑO DE MIL
 OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

No. 50

Demarcación al regim^{to} Provincial de los

Incorporación de la Nava Correspond^{te} de Jurisdicción
de Vinco Matillo de las Cabeceras de Parroquias

Guerra Clara

Alcald^e de Guerra Clara en este Pueblo - No. 100

No reclutando supen Algunes Comprendidos en esta clase se
 Para a formar la Quinta quedando esta firmada por D^{no} J^{efe}
 erido supen die Me^{or} y uno refrend^o de uno Comisario

Muñoz		Manilla		Ramos
30				
35				
40				
45		Altem		
50		Juanago fern		
55				
60				
65				
70				
75				
80				
85				
90				
95				
100				

Sugar de la Nava
& Vico Matillo

Correspond^{te} a la Jurisd^{ic}
de la Salas^{ca} Cabecera Partido

~~...~~

Partido de ~~...~~ que tiene en Pueblo de ~~...~~
Pertenece a ~~...~~

Nombre	Apellido	Edad	Urbano de en en esa clase
Manuel Vico	Valentin	33	Calado Cortijo
Alfonso Vozquez	Andrés	39	...
Demando Muñoz	Juan	38	...
Juan Pher	Juan	37	...
Thomas Muñoz	Angel	36	...
Pedro perera	Quinn	36	...
Escevan Gra	Guano	35	...
Gabriel Muñoz	Caiximio	34	...
Andres Pher	Ignacio	37	...
Segundo Muñoz	Juan	34	...
Antonio Vico	José	33	...
José Vozquez	Santiago	33	...
Valentin Gra	Juan	33	...
Pancio Gra	Manuel	32	...
Antonio Gra	Dortolo	31	...
Vicente Gra	Antonio	31	...
Santiago Vozquez	Santiago	30	...
Tomon fern	Valentin	30	...
Manuel Gra	José	28	...
Gabriel Amierer	Remigio	27	...
José Aborer	José	27	...

Nombre	hipo	edad	Moneda de error en esta clase
Conrado Gra se	demencia	27	Colado con tijas
José Muñoz	Juicio	27	D
Manuel fern	Placido	27	D
Maximo fern	Valentin	27	D
Leon Rebollo	Juicio	24	D
Manuel Rebollo	D	23	D
Pablo Muñoz	Colino	24	D
Damaso Muñoz	Juicio	24	D
José González	Denim	34	D
Pablo fern se	Juan	27	D

Moed de Juicio dare en esse Pueblo. — 131

y así preso Concluido y oio fin a los seis Juicios y cinco Pares
segun queda demostrado, habiendo se efectuado todo Por ante mi
el esmo Jefe y Jefe de J. con la Pureza y legalidad que se
requiere; y para que así conste yobre lo efectuado q. contenga
se firma en la Crava de Vinca Mahillo en el día treinta y uno de
enero mil ochoc. diez y seis años Certifico =

Muñoz

Manilla

Antemi
Santiago fern



Para despachar de oficio quatro hrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

[Faint handwritten text, possibly a date or reference number]

[Several lines of very faint handwritten text, likely the main body of the document]

[Handwritten signature or initials]

[Handwritten signature or name at the bottom of the page]



para el espacio de cinco años.

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Aviso } En el Juzgado de Casa de Vinos Mahillo Turiso de la Villa de Valera
 de la Reyna, Provincia de Toledo, en el día veinte y nueve del mes de
 Mayo de mil ochocientos diez y seis, el Sr. Gabriel Muñoz actual Alcalde
 en el Juzgado por ante mí el Excmo. Sr. D. Juan de los Rios Diputado Dip. que
 en virtud de circular con el Sr. Conde de la Villa, Comendador
 con plaza en el Rey de España, comunicada a la Junta de Gobierno, por la
 que se ordena y manda, que con arreglo a lo ordenado y dispuesto se
 veniera un Patrono Gral. de aquel vecindario, y de los señores que sean
 comprendidos respectivamente en las dadas: cuya orden me a sido remitida
 por aquella Junta para la formación de este Pueblo, por que aunque
 Pueblo separado este de aquel Pdo. y no era todavía en el
 comprendido Provincial de Toledo; a cuyo fin, y para que tenga
 efecto lo prebenido por ella con se parara el correspondiente oficio
 Político al teniente de Cura de esta Parroquia, y qualquiera cosa
 saber al Pto. Jndico Gral. de este Conun para que concuerden a la
 formación de este acta, y que se tengan presentes los censales y libros
 que fueren necesarios para su legal forma, así por este su auto lo provengo
 y mando y firmo su oficio de que certifico =

Gabriel Muñoz

Antonio Ferrer

Recado Político, y } Inmediata mente yo el fiel oficio Pare Recado de ordenacion
 Nonficaz al Pto. } al Sr. D. Fr. Victor Manilla teniente de este Parroquia: qual
 omebre requeri al Pto. Jndico de este Pueblo en su Persona respectiva
 segun se manda en el auto de auto y quedaron enterados y certificados =

Ferrer

Padron de los vecinos que Real mente tiene este Pueblo, y sus
 Riberas, viiles, huiles, viudas, y repenya mente segun
 en la actualidad que cada uno se halla, y es segun sigue =

N. P. Fr. Victor Manrilla
 Pente & cura & era
 Parroquia


Juana Rebollo — Casado
 Antonio Reina — Casado
 Catalina Munoz — D
 Santiago fern — D
 Tomasa Munoz — D
 Damian Munoz — D
 Damian Ther — D
 Yonacia Munoz — D
 Donnan fern — D
 edubix Munoz — Viuda
 Ana Torres — D
 Juan Munoz Regis — Viuda
 Gabino Munoz — Casado
 Sabiana Munoz — Viuda
 Juana Munoz — D
 Fran^{co} Reina — Casado
 Maria Valuena — Viuda
 Ciriaco Gra — Casado
 Fran^{co} Gra Manicio — D
 Manuela Munoz — Viuda
 Placido fern Camerel — Casado
 Fran^{co} Gra Crespo — D
 Sabina Munoz — Viuda
 Placido Gra Crespo — Casado
 Juana Munoz — D
 Clemente Munoz — Viuda
 Juan fern & Manuel — Casado
 Martin Munoz — D


Pablo fern cano — Casado
 Antonio Mun — D
 Carolina Alvarez — Viuda
 Maximino Olba — Casado
 Juan fern Camerel — D
 Bonifacia Munoz — Viuda
 Eusebia Munoz — D
 Gregorio Olba — Casado
 Juliana Munoz — Viuda
 Sebastian Alvarez — Casado
 Pedro Torres — D
 Doña Maria Munoz — D
 Pablo Munoz — D
 Manuel Vairo — D
 Alfonso Torres — D
 Bernardo Munoz — D
 Diego fern — D
 Juan Ther — D
 Pedro Perez — D
 Thomas Olba — D
 Estevan Gra — D
 Diego Gra — D
 Gabriel Munoz — D
 Segundo Munoz — D
 Josef Torres menor — D
 Valentin Gra — D
 Parnicio Gra Crespo — D
 Antonio Gra — D
 Vicente Gra — D
 Santiago Torres — D
 Tomon fern — D
 Manuel Gra — D

Gabriel Dimenez	_____	Colado	Antonio Rebollo	_____	Colado
José Alvarez	_____	D ^y	Pablo Mauricio	_____	D ^y
Pablo fernz Carriel	_____	D ^y	José Pedro Sanz	_____	D ^y
Conrado Gra	_____	D ^y	Juan Lopez	_____	D ^y
José Muñoz	_____	D ^y	Josero Alm	_____	D ^y
Manuel fernz	_____	D ^y	Marcos Rodrigo	_____	D ^y
Maximo fernz	_____	D ^y	Juan Antonio Sotelo	_____	D ^y
Leon Rebollo	_____	D ^y	Felipe fernz	_____	D ^y
Teodoro Gra	_____	D ^y	Feliciano Alm	_____	D ^y
Benito Muñoz	_____	D ^y	Atenense Gra	_____	D ^y
José Gomater	_____	D ^y	Conrado fernz	_____	D ^y
Pedro Lopez	_____	D ^y	José Juaner	_____	Viuda
Andrés Her	_____	D ^y	Mathias Gra	_____	Crioso
Jabian Her	_____	Viuda	Maria Gra	_____	Viuda

Hicieron de el numero total de Vecinos de este Pueblo, a _____ 1809
 segun asi aparece en las Matriculas y libros que se anexo preceden, y
 examinado con la legalidad y pureza que se requiere, y para que asi
 conste lo firmamos en el mes de _____ el que sabe con mi go el Excmo. Sr. D. _____
 Obispo de _____ en el día _____ de _____ año de _____ de este certifico

Gabriel Muñoz


Fr. Victor Manuel


Inveni
 Santiago fernz




Para respectos de oficio queiro mrd.

SELIBO VARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcación del Regim^o Provincial de Toledo n.º 90

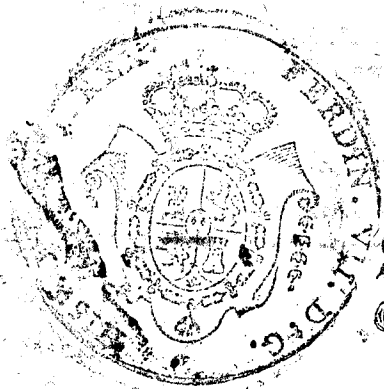
Supar dela Nava de Vinco Matullo

Corresponde a la Jurisdⁿ de Cabera de Parroquia

Primer Cuaderno

Padron delos Moros que viene en este Pueblo, & 16^{ta} a 40 años de exen^{ta} delos Sordos de Militias

<u>Nombre</u>	<u>hijo de</u>	<u>edad</u>	<u>Exen^{ta}</u>
José Olba &	Severo	31	hijo unico & viuda
Angel fern ^o &	Julia	26	hijo unico
Panicio Vozquez	Andres	21	hijo unico
Pablo Gra &	Gracia	21	hijo unico
Pedro Moner &	Estevan	21	Soltero Maniere una emana & persona
Juciano Gra &	Fran ^{co} Gra	21	tiene hermano en actual servicio
Valentin Mva	José	18	Soltero hijo unico & viuda
Estevan Mun ^{ta}	Felix	17	hijo unico
José Mun ^{ta}	Ignacio	19	tiene hermano Militiano
Manuel Mun ^{ta}	hijo	22	actual Militiano
José Espinosa	Domingo	20	hijo unico
Matheo Vesino	Fran ^{co}	29	hijo unico
Enrique Mun ^{ta}	Lisero	21	hijo unico
Eugenio Gra	Clemente	20	hijo unico
Pablo Vesino	Fran ^{co}	17	tiene hermano Militiano
Vicente Mun ^{ta} Gra	Jacinto	16	Soltero hijo unico & viuda
<u>Mor^{os} exen^{ta} en este Pueblo</u>			<u>16^{ta} y por no reubran</u>



Para ocupación de oficio quatro hrs.

SELLO DE LA REAL AUDIENCIA DE MANILA, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

ninguno. uno que incluis, se fenecio en Primer Juademo & exento
firmando dos señores el que sabe, y acordando se pale ala forma de los
sig. hoy treinta y uno de Mayo de mil ochoz. diez y seis por el vno

Certifico =

Muñoz

Manilla

Amem

Sanagüfer

Muñoz

Sugor de la Nava
de Vico Malillo

Correspondiente a la Jurisdⁿ
de Abol. Cabera & Partido

Primera Clase

Padron de los hijos que este Pueblo tiene, de 16^{os} a 40^{os} años
Persemecciónes a ella

<u>Nombre</u>	<u>hijo de</u>	<u>edad</u>	<u>Moneda de esta en esta clase</u>
Bla fern ^d	Angel	26	versano soltero
Manuel Muñoz	Clemente	21	soltero hijo de familia
Ferngracia Muñoz	Juan	19	versano soltero
Placido Mor	Jabian	19	soltero hijo de familia
Andrés Muñoz	Clemente	18	♂
Fran.º Gra	Manij	17	♂
José Muñoz	Clemente	17	♂
Quirico condesel.	Tamon	16	soltero versano
Fran.º Mor	Jabian	17	soltero hijo de familia

Mor de Primera Clase en este Pueblo. — Dod

por lo q^o no resultando ninguno otro que incluir se dio por concluso
este y firmante Sugor de la Nava, acordando se pare ala forma de
sig^{ta} en el día treinta y uno de Mayo de mil ochocientos diez y ocho
lo qual certifico =

Muñoz

Manilla

Ansem
Santiago fern

Lugar de la Haba
 & Yrico Malillo

Correspond^{te} a la Jurisd^{ic}
 de Haba & Cobera & Parias

Segunda Clase

Padron de los hijos que tiene este Pueblo, de 16^{os} a 40^{os} años
 pertenecientes a ella

Nombre	Hijo de	edad	Monico & su sueldo en esta clase
Condado fern	Pablo	19	Colado ante el 18 años
Benito unino	Donuan	18	1/2

Uros de segunda Clase en este Pueblo — Do^{to}
 y así de condeyo y primo por los referidos 1^{er} y 2^{do} el Fiel
 de Haba & Cobera & Parias en dicho lugar este y año referidos que el
 2000 censos =

Muñoz

Manilla

Jarama
 = Jarama fern

no habiendo tenido presente, lo del original con Circulada
 de Haba de febrero, y cinco de Marzo de mil ochocientos diez y seis, se
 con colocado en esta clase los de los lugares que se demuestran; pero segun dha
 orden manifestada, opinando, que deberan ser puestos de los comprendidos, en
 la Jurisd^{ic}, por abere Colado, el dia, treinta de Abril de mil ochocientos
 catorce uno: y uno el 10^o de Enero el mismo año

Jarama



Este presupuesto de oficio quince mrs.

SELLO QUINTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcación del Regim^{to} Provincial de Toledo

Segun la Saca
de Vinco Malillo

Correspond^{te} ala Tercera
Clase: Cabora & Parner

Tercera Clase

Personas de Tercera Clase que tiene este Pueblo, & 16^{ta} & 17^{ta} de Agosto
Perteneciente a ella

<u>Nombre</u>	<u>tipo de</u>	<u>edad</u>	<u>Moneda de error en esta Clase</u>
Sarero Martin	Diego	39	Casado sin hijos Tomador
Marcos Voriger	José	23	id
Juan Bobledo	José	21	id
Felipe fern	Plado	32	id
Feliciano Martin	Juan	29	id
Clemente Gra	Manuel	28	id

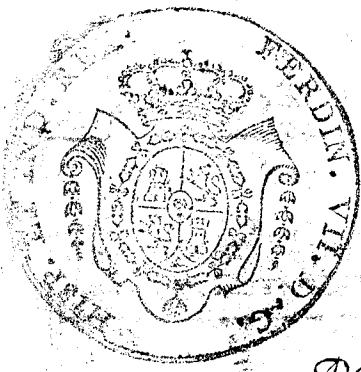
Mos de esta Tercera Clase en este Pueblo — 006

Segun ali de demarcacion, y por lo que se concluye esta Tercera Clase firmamos por lo referido por el Sr. Comisario en el Sr. Superior de los referidos.

Muñoz

Manilla

Francisco
Santoyo fern



Para derechos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS. N.º 59

Demarcacion del Regim.º Provincial de Aledas

Lugar de la Nava
& Vinco Malillo

Correspondiente a la Jurisdic.
de Aledas de Cabara & Parados

Juana Clase

Morad de Juana Clase en este Pueblo de Aledas

No resulta suferir alguno comprendido en esta clase, y asi se para a la formacion de la Junta pedando esta firmada por dos señores exp. el com.º de Aledas que tres certifico en el dia mes y año referidos =

Muñoz

Manilla

[Signature]

Amén

Santiago fern

Lugar de la Aduana
de Yanco Matillo

Correspond^{te} a la Jurisd^ñ
de Alca^{de} Cabera & Parnio

Quinta Clase

Padron delos chicos que nene en el Pueblo, de Yanco Matillo
pertenecientes a ella

<u>Nombre</u>	<u>tipo de</u>	<u>edad</u>	<u>Monios de casa en esta clase</u>
Manuel Viera de	Valentin	33	Casado con hijos
Alfonso Vozig	Andres	32	✓
Dermado Vozig	Juan	38	✓
Juan She	Juan	37	✓
Thomas Molina de	Angel	36	✓
Pedro Perez &	Juan	36	✓
Erivan Gra	Crispian	35	✓
Gabriel Munoz	Cecilio	34	✓
Andres Miller	Ignacio	34	✓
Segundo Munoz	Juan	34	✓
Antonio veino de	José	33	✓
José Vozig	Santiago	33	✓
Valentin Gra &	Fran ^{co}	33	✓
Parricio Gra	Manuel	32	✓
Antonio Gra	Barboto	31	✓
Oricente Gra	Antonio	31	✓
Santiago Vozig	Santiago	30	✓
Tomon fern &	Valentin	30	✓
Manuel Gra &	José	28	✓
Gabriel Dimona	Venigio	27	✓
José Alvarez &	José	27	✓

<u>Nombres</u>	<u>hijo de</u>	<u>edad</u>	<u>Moneda de ley en esta clase</u>
Candido Gria de	Clemente	27	Colado con hijos de
José Muñoz de	Juáreo	27	Y
Manuel fern	Plácido	27	Y
Maximo fern	Valentin	27	Y
Leon Rebollo de	Juáreo	24	Y
Anonio Rebollo de	Juáreo	23	Y
Pablo Muñoz de	Calisto	24	Y
Damasceno Muñoz	Juáreo	24	Y
José Pomaler	Benito	34	Y
Pablo fern de	Juan	27	Y

Mud de Prima Clase en este Pueblo. — 031

ya así queda concluido y así fin alq se f. pademo y cinco clases segun así queda demostrado, habiendo asegurado por ante mí el curso de stud y referido sues con la pureza y legalidad que se requiere, y los matriculas y libros q. p. presenten se autenidos; y para q. así course y obre ly efectos q. conbenen se firma en la ciudad de Vinco Maldo en el día treinta y uno de mayo de mil ochozto, diez y seis de este certifio =

Muñoz

Mariella

Juana fern



Para despachos de oficio cuatro filas.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

10
15
20
25
30
35
40
45
50
55
60
65
70
75
80
85
90
95
100

100

100



Para respectos de oficio quales pro.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

En el Lugar de la Crava de Vinca Matilla Jurisdicción de la Villa de
 Talavera de la Reina, Provincia de Toledo en el día de 10 y nueve
 de Mayo de 1806 yo el Sr. D. Gabriel Muñoz actual
 Alcalde ordinario de este lugar por ante mí el Sr. D. J. de la Cruz
 Dip. Jue en virtud de la Circular con el Sr. Concejal de esta Villa
 cumplimiento de la Real Cédula de 10 y 11 de Mayo de 1763 que V. Mage.
 el Sr. D. Felipe por la que se ordena y manda, que con arreglo a los
 ordenes y disposiciones de esta Real Cédula se venia con el Sr. D. J. de la Cruz
 y los señores que sean comprendidos respectivamente en las Clases: cuya
 orden me acabo comunicada por aquella Real Cédula para la formación del
 de este Pueblo, por que aunque Pueblo separado este de aquel
 de todo punto, no era todavía en el Compendio Provincial de
 Toledo; acuyo fin, y para que tenga efecto lo preterido por D. N. S.
 se parara el Compendio de oficio Político al teniente de Cura de esta
 Parroquia, y que se requiera al Sr. D. J. de la Cruz de este Conden
 para que comparezca a la formación de este acto, y que se tengan
 presentes los Matricula y libros que fueren necesarios para su legal
 forma. así por este su auto lo preterido decreta y firmo su Merced de
 esto qual Certifico =

Gabriel Muñoz
 Alcalde

Ansem
 Santiago Fern

Recado Político y Compendio al P. J. } por mediata mente por el Sr. D. J. de la Cruz de atención
 al P. J. Victor Manilla teniente de cura de esta Parroquia,
 para que requiera al Sr. D. J. de la Cruz de este Pueblo en esta persona respectiva
 según se manda en el auto de antes y quedaron enseñados los q. Certifico

Santiago Fern

Padron de los vecinos que son de este Pueblo, sus hijos,
 Pribilidades, Veces, Muertes, Viudas, y Respectivamente segun
 en la actualidad que cada uno se halla, y es como sigue.

P. J. Victor Mansilla — Carado
 Ben. de la Cruz — Carado
 Esta Parroquia — Carado
 Pedro Vobello — Carado
 Antonio Medina — Carado
 Colin Munoz — y
 Santiago fern — y
 Domingo Munoz — y
 Damian Munoz — y
 Damian Thor — y
 Yonacio Munoz — y
 Damian fern — y
 Eduarix Munoz — Viuda
 Ana Voriger — y
 Juan Munoz Vepi — Viuda
 Colin Munoz — Carado
 Fabiana Munoz — Viuda
 Juana Munoz — y
 Fran. veino — Carado
 Maria Valbuena — Viuda
 Crisanto Gra — Carado
 Fran. Gra Pomicio — y
 Manuel Munoz — Viuda
 Placido fern Comers. — Carado
 Fran. Gra Crepo — y
 Juan Gra Crepo — y
 Ysidoro Munoz — y
 Clemente Munoz — Viuda
 Juan fern L Manuel — Carado
 Morian Munoz — y
 Pablo fern Couo — y

Antonio Mun — Carado
 Carolina Alvarez — Viuda
 Massimo Oliva — Carado
 Juan fern Comers. — y
 Benifacia Munoz — Viuda
 Eusebia Munoz — y
 Gregorio Oliva — Carado
 Fabiana Mun — Viuda
 Sebastian Alvarez — Carado
 Sabina Munoz — Viuda
 Pedro Voriger — Carado
 Prograd Munoz — y
 Pablo Munoz — y
 Manuel Vairo — y
 Alvaro Voriger — y
 Bernardo Munoz — y
 Diego fern — y
 Juan Thor — y
 Pedro perer — y
 Thomas Munoz — y
 Estevan Gra — y
 Diego Gra — y
 Gabriel Munoz — y
 Segundo Munoz — y
 Josef Voriger menor — y
 Valentin Gra — y
 Pomicio Gra Crepo — y
 Antonio Gra — y
 Oricente Gra — y
 Santiago Voriger — y
 Tomas fern — y
 Manuel Gra — y

Gabriel Jimenez — Casado
 Torib. Alvarez — $\frac{1}{2}$
 Pablo fern. Conci — $\frac{1}{2}$
 Conrado Gra — $\frac{1}{2}$
~~Torib. Munoz — $\frac{1}{2}$~~
 Manuel fern — $\frac{1}{2}$
 Maximiano fern — $\frac{1}{2}$
 Leon Rebollo — $\frac{1}{2}$
 Loaguin Gra — $\frac{1}{2}$
 Benito munoz — $\frac{1}{2}$
 Torib. Gonzalez — $\frac{1}{2}$
 Pedro Sopa — $\frac{1}{2}$
 Andres Sher — $\frac{1}{2}$
 Fabian Munoz — Viuda

Antonio Rebollo — Casado
 Pablo Mauricio — $\frac{1}{2}$
 Torib. Pedro Saur — $\frac{1}{2}$
 Juan Lopez — $\frac{1}{2}$
 Casado Mun — $\frac{1}{2}$
 Marcoz Vozger — $\frac{1}{2}$
 Juan Antonio Gollato — $\frac{1}{2}$
 Felipe fernan — $\frac{1}{2}$
 Feliciano mun — $\frac{1}{2}$
 Clemente Gra — $\frac{1}{2}$
 Conrado fern — $\frac{1}{2}$
 Juanes — Viuda
 Mathias Gra — Casado
 Maria Gra — Viuda

Haciendo el numero total de vecinos de este Pueblo a ochenta y nueve,
 segun asi aparece en las Matriculas y libros q. se antenida presentes, y
 examinado con la legalidad y pureza que se requiere, y para que asi
 conste lo firmaron los señores el que sabe con nros. el esc.º de S.º y
 su Ayuntamiento en el dho. lugar dia y año referidos a todo certifico =

Gabriel Munoz
 Ta Victor Manuel

Ansemí
 = Santiago fern



Para despachos de oficio quatro misas

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS

Comunicacion del regim^{to} Provincial de Salav^{ta}

Juzgado de Avaran
de Tinos Malilla

Correspondiente a la Jurisdiccion
de Salav^{ta} Gabera y Parroquia

Primera Quaderna

Poron el ayuntamiento que esse Pueblo tiene de 16ra. de Agosto
de 1765 el sorteo de Militias

Nombre	Apellido	Edad	Notas de sus enseros
José	Seberu Ochoa	34	Soltero, tiene un hijo
Agustín	Juan Ochoa	26	Soltero
Pascual	Andrés Ochoa	21	Soltero
Pablo	Francisco Ochoa	21	Soltero
Pedro	Crescencio Ochoa	21	Soltero, tiene un hijo
Francisco	Francisco Ochoa	21	Soltero, tiene un hijo
Valentín	José Alva	18	Soltero, tiene un hijo
Crescencio	José Muñoz	17	Soltero
José	Francisco Muñoz	19	Soltero, tiene un hermano
Manuel	Francisco Muñoz	22	actual Militiano
José	Domingo Espinosa	20	actual Militiano
Eugenio	Clemente Ochoa	20	actual Militiano
Matheo	Francisco Ochoa	20	actual Militiano
Enrique	José Muñoz	21	actual Militiano
Pablo	Francisco Ochoa	17	Soltero, tiene un hijo
José	José Ochoa	16	Soltero, tiene un hijo

Resulta ser el numero total de Alor^{es} exentos en esse Pueblo el de diez y seis; por no resultan ninguno otro



Dada en Madrid a dos de mayo de mil ochocientos diez y seis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Comprendido que Induía, se fecció este pumer Guadalupe de Cádiz, firmados del Rey y del que sabe, y acordando se pare ala forma de lo que se ha acordado y por el Real Cédula de diez y seis que de todo certifico =

J. Muñoz

M. de la...

[Faint handwritten text, possibly a list or ledger entries]

Ante mí
Santiago fern

[Faint handwritten text at the bottom of the page]

[Handwritten initials or signature]

Región de la Sierra
de Vinco Malilla

Correspondiente a la Termino
de la Cabecera de Vinco

Primera Clase

Padron de los Moros que este Pueblo contiene de 16 años a hoy
Perenenientes a ella

<u>Nombres</u>	<u>hijo de</u>	<u>edad</u>	<u>Morivo de sexo en esta Clase</u>
Diego	hijo de Angel fern	26	verfano, soltero
Manuel	hijo de Clemente Munia	21	Moro soltero hijo de familia
Georgiaco	hijo de Juan Munia	19	verfano soltero
Placio	hijo de Fabian Mor	19	soltero hijo de familia
Andres	hijo de Clemente Munia	18	♂
Fran.º	hijo de Mathias Pio	17	♂
José	hijo de Domenech Munia	17	♂
Pionisio	hijo de Ramon Conero	16	soltero, verfano
Fran.º	hijo de Fabian Mor	17	soltero hijo de familia

el cual numero de los Moros comprendidos en este padron de la
Primera Clase es el de nueve; por lo q. no resultando ninguno
mas q. incluir se dio por concluido este y firmiendo dos veces el
q. sabe, a cada uno se pone ala forma de sig. en el dia treinta
y uno de Mayo de mil ochocientos diez y seis certifico =

Munias

Manilla

Ansem
= Santiago fern

Supran de la Crava
de Vinco Malillo

Correspondiente a la Union
de los Estados Cabera & Partido

Segunda Clase

de los indios que concurren en este Pueblo. Se va a hacer un censo
comprendidos en ella

<u>Nombre</u>	<u>hijo de</u>	<u>edad</u>	<u>Monio de su nombre en esa Clase</u>
Conrado, hijo de	Pablo fernando	19	Casas de los Yungos
Benito, hijo de	Damián	18	do

resultan ser dos los sujetos comprendidos en esta segunda
Clase, y asi se concluyo y firmo por los referidos indios y por
el comisario y su ayuntamiento en el supran de la Crava y año refe-
rido, al efecto lo qual certifico =

Muñoz

Manilla

Ayuntamiento
Santiago fernando

Nota } no habiendose tenido presente, los modelos, y original con circutada
de su fecha cinco de febrero, y como el mismo el presente año de mil ochocientos
diez y seis, se an colocado en esta Clase los sujetos que demuestran.
pero segun el original de la Manifiesta, opinamos, que deberian ser puestas los
sujetos comprendidos, en la quinta, por haberse casado el dia 11 de
Abril de 1811, y como el 10 de Enero del mismo año = Certifico =

Sern



Para despachos de oficio quarto N.º

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcación del Regim.º Provincial de los

Juan de la Cruz
de Vico Malillo

Correspondiente de la Jurisdic.
de los Cabera & Parroquia

tercera clase

el Mayor que en este Pueblo se allen el 16 de Mayo año de
son Comprendidos en ella

Nombre	hijo de	edad	Mono Leon en esta clase
Josero, hijo de	Diego Cruz	39	Coronado in hijo de
Mora, hijo de	José V. Singer	23	✓
Juan, hijo de	José Bobasco	21	✓
Felipe, hijo de	Placido fern	32	✓
Feliciano, hijo de	Julian Cruz	29	✓
Clemente, hijo de	Manuel Gra	28	✓

el total numero comprendidos en esta clase son seis, segun
asi se demuestra y por lo q. se conduyo esta tercera
clase firmada por el Jefe de Referencia y el J. de Referencia = en
el dia de hoy mes de Mayo año de 1836 =

Muñoz

Manilla

Asen
= Bonifacio fern



... de su despacho de oficio quarto mes.

SELO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcacion del Regim^o Provincial de ...

N^o 50

Lugar de la Nova ... correspondiente a la Jurisdiccion de Vico Malillo ...

Quarta Clase ...

... sufero alguno Comprendido en esta Clase, y asi de para la formacion de la Junta ...

Muñoz

Marcello

...

Artem

Santiago fern

...

...

...

...

...

...

...

...

demarcacion del Regimto Provincial de

Lugar de la Plaza
de San Mateo

Comandante de Armas
Don Cabera y Paricio

Junta de

Personas de edad que en el Pueblo de San Mateo
comprendidos en ella

<u>Nombre</u>	<u>Hijo de</u>	<u>edad</u>	<u>Estado de</u> <u>en esta Plaza</u>
Manuel, hijo de	Valentin Garcia	33	Casado con hijos
Alfonso, hijo de	Andres Rodriguez	39	✓
Bernardo, hijo de	Pedro Munoz	38	✓
Juan, hijo de	Juan Lopez	37	✓
Thomas, hijo de	Angel Alcala	36	✓
Pedro, hijo de	Francisco Perez	36	✓
Estevan, hijo de	Antonio Garcia	35	✓
Rafael, hijo de	Coronador Munoz	34	✓
Andres, hijo de	Ignacio Munoz	31	✓
Segundo, hijo de	Juan Munoz	34	✓
Antonio, hijo de	José Velasco	33	✓
José, hijo de	Santiago Rodriguez	33	✓
Valentin, hijo de	Francisco Garcia	33	✓
Pedro, hijo de	Manuel Garcia	32	✓
Antonio, hijo de	Donato me Garcia	31	✓
Bicente, hijo de	Antonio Garcia	31	✓
Santiago, hijo de	Santiago Rodriguez	30	✓
Donon, hijo de	Valentin fern	30	✓

<u>Nombre</u>	<u>hijo de</u>	<u>edad</u>	<u>Monido de suar en esta clase</u>
Manuel, hijo de	Juan Grā	28	Carado con hijo
Gabriel, hijo de	Almigo Amador	27	2
Pablo, hijo de	Juan Fern	27	2
José, hijo de	Juan Alvaroz	27	2
Conrado, hijo de	Alonso Grā	27	2
José, hijo de	Juan Amador	27	2
Manuel, hijo de	Placido Fern	27	2
Maximo, hijo de	Valentin Fern	27	2
Juan, hijo de	Juan Valdo	24	2
Antonio, hijo de	2	23	2
Pablo, hijo de	Calisto Juan	24	2
Tomaco, hijo de	Juan Amador	24	2
José, hijo de	Donato Gonzalez	24	2

Nota de Inicia Clase en este Pueblo hoy. ——— 31

Y así que se concluyó y dio fin a los seis cuadernos de Cinos Clase segun queda designado, habiéndose sido efectuado por ante mi el Dho Jefe de la referida Señoría con la mayor pureza y legalidad q. se requiere, y a recibidos de los alumnos y libros que se an venido presentes, y para que así conste y obre lo efecm que convenga se firmo en la Nueva España a veintio en el día veintia y uno de Mayo de mil ochoz. die y seis años lo qual Certifico =

Muñoz

Manuela

Amador
Lorenzo Fern



Para despachos de oficio quatro rrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100

101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200

11/11/16

Handwritten signature and text at the bottom of the page.



Para el despacho de oficio quarto mes
**SANTO DOMINGO, AÑO DE MIL
 OCHOCIENTOS CINCE Y SEIS.**

Auto. En el Juicio de la Causa de Fines de la Jurisdicción
 de la Villa de Sabana de la Reyna, Provincia de Santo Domingo en
 el día veintinueve del mes de Mayo de mil ochocientos diecinueve
 y seis, el Sr. Gabriel Muñoz actual Alcalde de dicho Lugar
 por parte del curso de su Ayuntamiento dijo: que
 en virtud de la Circular con el Sr. Comisario de dicha Villa
 cumplimentada con esta día y seis del que N. S. Comunica
 de la Junta del Sr. Comisario, por la que se ordena y
 alonda, que con arreglo de las ordenes y disposiciones citadas se
 remita un Patron Real de aquel Vicariato, y de los lugares
 que sean comprendidos respectivamente en la clase: cuya
 orden me es remitida por aquella Junta para la
 formación del de este Pueblo, por que aunque Pueblo de sepa-
 ración del de este Pueblo, como era todavía en
 aquel tiempo de aquel Patron Real, como era todavía en
 el Compendio Provincial de Santo Domingo, y por que
 para efecto de prevenido para dicha remisión se parara el Compendio
 por el oficio político al Sr. Comisario de esta Parroquia,
 y que se requiera al Sr. Vicario Municipal Patron Sindico de
 este Compendio para que comparezca a la formación de este
 auto, y que se tengan presente la estatuta, y libros que
 fueren necesarios para su legal forma, así por este su
 auto lo previene de orden de primo su dicho Sr. Comisario lo qual
 certifico =

Gabriel Muñoz

*Ante mí el Real Jefe
 Juan José Ferrer*

Declaro Política y Confesiones del Patron } Inmediata de nombre y el Real Jefe para el
 de la Parroquia } Presencia al Sr. Comisario de Santo Domingo y de la Parroquia
 que en el Patron Sindico de este Pueblo en la Parroquia de Santo Domingo
 debe según se mandó en el auto de antes y quedaron entre
 manos de los que certifico = *Juan José Ferrer*

Padron de los Vecinos que General mente Conviene en el
 Pueblo, Indulg, Pibilizado, vales, Munites, Viuda,
 y respectivamente segun en la actualidad que cada
 uno se halla, y es segun sigue =

P. P. de Vicia	Manuella	Casado	Pablo fern	Casado
Antonio
Pueblo
Mano Roblo	...	Casado	Maximo	Casado
Antonio	...	Casado	Juan fern	...
Calixto	Viuda
Santiago
Damazo	Casado
Dominic	Viuda
Damian	Casado
Ynaci	Viuda
Dominic
Eduvixis	...	Viuda	...	Casado
Ana
Juan	...	Casado
Calixto	...	Casado
Josana	...	Viuda
Josana
Juan	...	Casado
Mano	...	Viuda
Cecilia	...	Casado
Juan
Manuela	...	Viuda
Placido	...	Casado
Juan
Juan
Clemente	...	Viuda
Juan fern	...	Casado
Mano

Anonio Gra _____ Casado
 Vicente Gra _____ H
 Santiago Rodrigo _____ H
 Ramon fern _____ H
 Manuel Gra _____ H
 Gabriel Amier _____ H
 Josef Mvarca _____ H
 Pablo fern Canal _____ H
 Candido Gra _____ H
 Josef Manu _____ H
 Manuel fern _____ H
 Massimo fern _____ H
 Leon Rebollo _____ H
 Inguin Gra _____ H
 Anonio Rebollo _____ H
 Pablo Mauricio _____ H
 Josef Pedro San _____ H
 Juan Lopez _____ H

Sagaro Mun _____ Casado
 Manuel Rodrigo _____ H
 Juan Anonio Doblas _____ H
 Felipe fern _____ H
 Sebastian Mun _____ H
 Clemente Gra _____ H
 Candido fern _____ H
 Benito Manu _____ H
 Josef Gonzalez _____ H
 Pedro Lopez _____ H
 Josef Suarez _____ Viuda
 Matias Gra _____ Casado
 Andres Ota _____ H
 Fabian Ota _____ Viuda
 Maria Gra _____ Viuda

Haciendo el total numero total de Vecinos de que este Pueblo se compone
 a ochenta y nueve, segun asi aparece en el Manifiesto y libro que se
 contiene presente, y examinado con la legalidad y pureza que se requiere
 y para que asi conste lo firman don fern el q. sabe con nro el cura de
 don el sacramento en el No suplica dia y año referidos de este certifi-
 cado =

Solo del Muro

Don Victor Mansilla

fern
 Santiago fern



Para despachos de oficio quarto mil

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS N.º 1.

Demarcación del Regim.º Provincial de

Jugar de la Nueva de Vinca Malillo

Comand. de al. Juro. de Salas. Cabeza de partido

Primer sueldo
Padron del dho. pueblo que este Pueblo tiene de 16 años de edad
exento de el servicio de Militia

	Exencion	edad
Josef, hijo de Leber Cuba	Soltero, unico hijo de Viuda	31
Angel, hijo de Gabon fern		26
Patricio, hijo de And. Vaduz		21
Pablo, hijo de Juca Gra		21
Padro, hijo de Eusebio Kwaner	Mammonena hermana persona	21
Juciano, hijo de Fran. Gra	Soltero, tiene un hermano en actual servicio	21
Valentin, hijo de Josef Alva	Soltero, unico hijo de V.	18
Estecon, hijo de Josef Munoz		17
Josef, hijo de Jonacio Munoz	Soltero, tiene un hermano actual Militiano	19
Manuel, hijo de	actual Militiano	22
Josef, hijo de Domingo Espinosa	actual Militiano	20
Eugenio, hijo de Clemente Gra	actual Militiano	20
Matias, hijo de Fran. Reino	actual Militiano	20
Enrique, hijo de Pedro Munoz	actual Militiano	21
Pablo, hijo de Fran. Reino	Soltero, y tiene hermano Militiano	17
José Manuel de Jacinto Gra	Soltero hijo unico de V.	16

Resulta ser el numero total de Exentos en este Pueblo el de diez y seis; y por no resultar ninguno otro comprendido



Para despachos de oficio quatro ~~gras~~

**SELLO Q. VARTO; AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

que incluya, se feneccion en primer lugar de coorony, firmacion
del tenore el que sabe y acordando se pase a la forma de los
los mensa y uno de ellos emil ochoz diez y seis que se todo certifica =

Muñoz
e

Manuel

[Signature]

[Signature]

[Signature]

SONUS

Sugón de la Crava
& Vinco Malillo

Correspond^{te} a la Jurisdicción
de Malav. Cabera de Parado

Primera Clase

Padron de los Moros que en el Pueblo Comene de 16^{ta} de Apr^{il}
son pertenecientes a ella

<u>Nombre</u>	<u>Hijo de</u>	<u>Edad</u>	<u>Moroso de esta nueva clase</u>
Orta, hijo de	Angel fern	26	Moroso soltero ver fono
Manuel hijo de	Clemente muñor	24	Moroso soltero hijo de familia
Deogracias de	Juan muñor	19	Moroso soltero, ver fono
Placido, hijo de	Gobian ther	19	Moroso soltero hijo de familia
Andrés, hijo de	Clemente muñor	18	Id
Fran ^{co} , hijo de	Mathioz Fra	17	Id
Fran ^{co} , hijo de	Gobian ther	17	Id
José, hijo de	Clemente muñor	17	Id
Dionisio, hijo de	Ramon Cones	16	Soltero ver fono

El total numero de los Moros comprendidos en este padrón de
primera clase es el de nuebe; por lo que no resultando
ninguno otro q^e incluir seio por concluso esse y firmados
dny J^{os} el q^e sabe, acordando sepase ala forma de lo q^e se
en el dia treinta^{no} de Mayo de mil ochoz^{ta} diez y seis Certifico =

Muñoz

Moinilla

Juven
Santiago fern

Juzgado de Navarra
de Vinco Malillo

Comarcal de Navarra
de Salas de Cobarría y Navarra

Segunda Clase

Los hijos que coniere este Pueblo de Vinco Malillo con-
promidos en ella

<u>Nombre</u>	<u>Hijo de</u>	<u>Edad</u>	<u>Estado en esta clase</u>
<u>Castro, hijo de</u>	<u>Pablo fernandez</u>	<u>19</u>	<u>Casado con el día 18 de mayo</u>
<u>Domínguez, hijo de</u>	<u>Dominio Murillo</u>	<u>18</u>	<u>A</u>

Señalan ser de la segunda clase comprendida en esta segunda clase
y así se concluye, y firmo por el Jefe de la segunda y así el
certero y la comunión en día 10 de mayo y así que el
todo lo qual certifico =

Muñoz

Mancilla

Jefe

Juan fernandez

Ahora } no habiéndose tenido presente, los Malillo, y original con circulada, susha
cinco de febrero, y cinco de marzo, el presente año mil ochocientos diez y seis, se
an colocado en esta clase los hijos que se demuestran; pero según una om
manifestación, opinando, que deberán ser puestos los comprendidos en la quinta
por haberse casado, el día 30 de Abril de 1811, y así el 10
de Enero del mismo año = Certifico =

Jefe



Dada despachos de oficio quatro dias

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcacion del Reyno de Provincia de Toledo N.º 10

Juan de la Haza
de Vinco Malillo

Correspondiente a la Jurisdiccion
de la villa de Salas Labora actual

Tercera Clase

de los mas que en este Pueblo se hallan de Veinte a Cuarenta años
y son comprendidos en esta

<u>Nombre</u>	<u>Hijo de</u>	<u>Edad</u>	<u>Nombre de Emancipacion</u>
Josero, hijo de	Diego <u>Alvarez</u>	39	Canudo / en hijo de <u>Tomalero</u>
Marcos, hijo de	José <u>Yongier</u>	23	Al
Juan, hijo de	José <u>Goblaeo</u>	21	Al
Felipe fern	Placido fern	22	Al
Feliciano, hijo de	Julian <u>Alvarez</u>	29	Al
Clemente, hijo de	Manuel <u>Pera</u>	28	Al

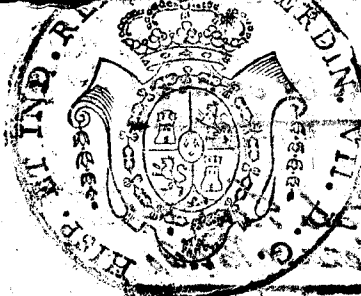
el total numero comprendidos en esta Clase son seis, segun
asi se demuestra; por lo qual se concluyo esta Tercera Clase
terminando todo lo referido para que se meo Certificado =

Muñoz

Manuel

José

Sanchez fern



Dada despacho de oficio quarto mra.

SELO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Demarcación del Regim^{to} de ~~...~~

No 50

Lugar La Nava
de Rio Uabillo

Correspondiente de Jurisdic^{ion}
de Salvo y Cobera y Partido

Quarta Clase

No se cuenta suyo alguno Compravado en esta Clase
y así se para a la formación de la Junta, quedando esta
primera por el presente y el e^l que el mdo certifica =

Muñoz
el

Urabillo

Juan de
Santiago Ferrer

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or ledger, with some numbers visible in the left margin.]

Demarcacion del Regim. Provincial de Coloso

Superior de la Plaza
de Yonca, Matilla

Comisario de la Junta de
Matilla, Coloso y Parído

Quinta Clase

Padron de los Mord que este Puerto tiene de 46 años de edad
comprendidos en ella

<u>Nombre</u>	<u>Hijo de</u>	<u>Edad</u>	<u>Monto deellan en esta Clase</u>
Mmanuel, hijo de	Valentin Ponsar	38	Coloso con hijos
Alfonso, hijo de	Andres Rodriguez	39	1/2
Remondo, hijo de	Juan Munoz	38	1/2
Juan, hijo de	Juan Ther	37	1/2
Thomas, hijo de	Angel Molina	36	1/2
Pedro, hijo de	Guinin Perez	36	1/2
Estevan, hijo de	Crisanto Gra	35	1/2
Gabriel, hijo de	Calimiro Mann	34	1/2
Andres, hijo de	Ignacio Ther	37	1/2
Segundo, hijo de	Juan Munoz	34	1/2
Antonio, hijo de	José Nuevo	33	1/2
José, hijo de	Santiago Rodriguez	33	1/2
Valentin, hijo de	fran. Gra	33	1/2
Patricio, hijo de	Mmanuel Gra	32	1/2
Antonio, hijo de	Bartolome Gra	31	1/2
Diego, hijo de	Antonio Gra	31	1/2
Santiago, hijo de	Santiago Rodriguez	30	1/2
Tomás, hijo de	Valentin fern	30	1/2
Mmanuel, hijo de	José Gra	28	1/2
Gabriel, hijo de	Remigio Ximeno	27	1/2
Pablo, hijo de	Juan fern	27	1/2
José, hijo de	José Muerer	27	1/2

<u>Nombre</u>	<u>Esposa</u>	<u>edad</u>	<u>Monvo de su casa</u>
Conrado, hijo de	Clemente Pá	27	Casado con hijos
José, hijo de	José Muñoz	27	✓
Manuel, hijo de	Placido fern	27	✓
Maximo, hijo de	Valentin fern	27	✓
Jaon, hijo de	José Rebollo	24	✓
Antonio, hijo de	✓	23	✓
Pablo, hijo de	Colero & Juan	24	✓
Domato, hijo de	José Muñoz	24	✓
José, hijo de	Benito Gonzalez	24	✓

Se compone el numero total de las personas comprendidas en esta
 lista y quinta clase de treinta y uno; y así se concluye y
 dio fin a los seis meses y cinco días según se
 demostro, habiendo de los ejecutados por arrendar
 el año del de 1874 y 75 por la mayor pureza
 y legalidad que se requiere, ya devueltos de las
 mercancías y libros que se arrendaron y
 para que así conste y obre el efecto de lo Comendado
 se firma en la ciudad de San Esteban en el día
 veinte y uno de mayo de mil ochocientos setenta y
 cinco lo qual Certifico =

Muñoz
 de

En unillo

Juan fern
 =